



DECRETO DAEM N° 3810

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando Interno N° 013, de fecha 07 de Septiembre de 2016, dirigido a Asesor Jurídico DAEM, por Coordinadora Comunal UTP, Sr. Luis Caro Puentes, Solicitando Cometido funcionario de **SUSANA NARVÁEZ SALAMANCA** y **ÁNGELA INZUNZA MERQUI** para asistir Salida Pedagógica Alumnos del Taller de Astronomía del Liceo Polivalente, la que comprende visita a Museo Interactivo Mirador, Buin Zoo, Observatorio cero Calán y Planetario USACH, a realizar entre los días 11 a 16 de Octubre del año 2016, y que considera la participación de 15 estudiantes de dicho taller; El V° B° del Director DAEM rubricado en el Memorando Interno individualizado precedentemente; El Certificado de Imputación Presupuestaria N° 67/2016 referido en el programa de Actividades Municipales N° 64; El Programa de Actividades N° 64 denominado "Viaje Estudio Taller Astronomía"; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Cometido Funcionario para **SUSANA NARVÁEZ SALAMANCA**, RUT 6.984.282-8, Docente de Educación Media, y **ÁNGELA INZUNZA MERQUI**, RUT 15.493.858-3, Educadora Diferencial, Ambas dependientes del Liceo de Chiguayante B-37, para participar Salida Pedagógica Alumnos del Taller de Astronomía del Liceo Polivalente, la que comprende visita a Museo Interactivo Mirador, Buin Zoo, Observatorio cero Calán y Planetario USACH, a realizar entre los días 11 a 16 de Octubre del año 2016, y que considera la participación de 15 estudiantes de dicho taller.
2. **AUTORÍCESE** el ejercicio de un fondo global en efectivo para cubrir gastos de curso y alimentación para 2 Profesionales de la Educación, individualizadas en el punto precedente, y los 15 estudiantes de dicho taller, pertenecientes a Liceo de Chiguayante B-37, de la comuna de Chiguayante, por un monto de **\$ 689.985 pesos, fondos SEP.**
3. **PÁGUESE ANTICIPADAMENTE** la suma de **\$199.657.- pesos, a cada una**, fondos SEP, por los gastos generales del viaje, movilización, alojamientos, entradas u otros derivados del cometido, contra rendición de cuenta, para gastos que no sean cubiertos, por el correspondiente fondo global.
4. **DESÍGNESE** a doña **Oswaldo Gómez Aguilera**, RUT 6.547.826-9, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad del fondo global en efectivo referido en el número precedente.
5. **IMPÚTESE** los gastos en que se incurra a las cuentas N° 215.22.08; 215.22.01; 215.22.12, del Presupuesto Municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - DAEM (3)
 - Interesado.-
- JARV/LTS/HOP/LCP/JOVI/jov

